



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA SUPLENTE:

- Doña Cándida Verdier Mayoral.- 2ª Teniente-Alcalde.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.
- Don Antonio Fuentes Martín.- Jefe de Servicio de Gestión y Compras.
- Don José Alberto Cruz Romero.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede, y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:31 horas** del día **catorce de marzo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de los servicios postales en las zonas del diseminado en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 22 de febrero de 2018 en la que, en acto público, se adoptó el acuerdo de requerir a la empresa "Recerca I Desenvolupament Empresarial, S.L.", en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de

Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.033,06 euros prevista en la cláusula 11ª del mismo.

Con fecha 22 de febrero de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación.

Calificada, en este acto no público, la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 8 de marzo de 2018 por “Recerca I Desenvolupament Empresarial, S.L.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “Recerca I Desenvolupament Empresarial, S.L.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Tenencia de Alcaldía de Contratación y Patrimonio, en virtud de las competencias conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4.058, de 17 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23, de 30 de junio de 2015, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Adjudicar a “Recerca i Desenvolupament Empresarial, S.L.” los servicios postales en las zonas del diseminado en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por Decreto del Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio número 7.380, de 5 de diciembre de 2017 y conforme a su oferta económica tras la negociación seguida en este procedimiento en las siguientes condiciones:

- **Oferta económica:**

Importe del servicio:	15.495,87 Euros.
IVA del servicio:	3.254, 13 Euros.
Importe total:	18.750,00 Euros.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Según los precios unitarios que figuran en la proposición económica presentada en el sobre "B de su oferta.

- **Plazos de entrega:**

Carta ordinaria: D + 7 días hábiles.

Carta certificada: D + 5 días hábiles.

Notificación administrativa: D + 5 días hábiles.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, requiriendo a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidenta da por terminado el mismo, siendo las 09:45 horas, de que doy fe.

LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo. Cándida Verdier Mayoral

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández